

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho de la señora Juez, el presente trámite de PAGO DIRECTO denominado SOLICITUD DE APREHENSION Y ENTREGA DE VEHICULO, una vez subsanada en debida forma. Igualmente se deja constancia que los términos judiciales se suspendieron desde el 17 de Diciembre de 2021, y día hábil siguiente en el cual inició la vacancia judicial hasta el 10 de Enero de 2022¹. Sírvase proveer.

ANA CRISTINA GIRÓN CARDOZO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI- SEDE DESCONCENTRADA DE SILOÉ

AUTO INTERLOCUTORIO N° 0068

RADICACIÓN: 76-001-41-89003-2021-00658-00

Santiago de Cali, veintiuno (21) de enero de dos mil veintidós (2022)

Se ha subsanado en debida forma la solicitud de Pago Directo, a través de solicitud de Aprehensión y Entrega de vehículo motocicleta, de placas NOD88F elevada por la sociedad MOVIAVAL S.A.S.

De cara a la concurrencia de los requisitos establecidos en la Ley 1676 de 2013 y Decreto 1835 de 2015, advirtiendo que se encuentra registrada la ejecución y ha sido requerido previamente el deudor. Por tal razón, ésta instancia;

RESUELVE:

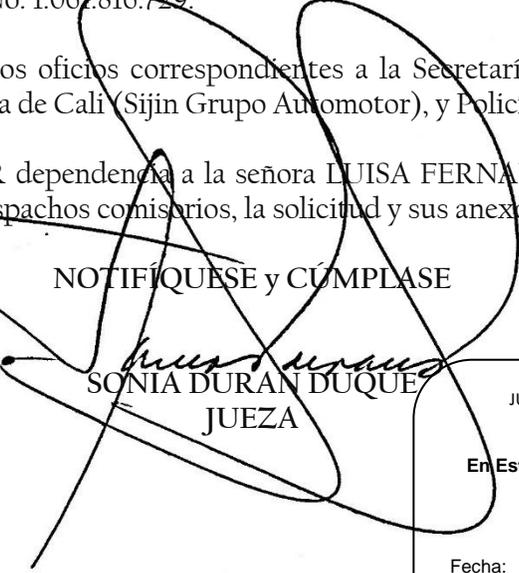
PRIMERO.- ADMITIR LA PRESENTE SOLICITUD Y/O TRÁMITE denominado SOLICITUD DE APREHENSION Y ENTREGA DE VEHICULO promovido por la sociedad MOVIAVAL S.A.S con Nit: 900.766.553-3, respecto al vehículo motocicleta de propiedad del señor JULIAN ESTIVEN REYES CASTILLO identificado con cédula de ciudadanía No. 1.061.816.729, conforme a las razones señaladas con antelación.

SEGUNDO.- SE ORDENA EL DECOMISO del vehículo Clase: Motocicleta, de Placas: NOD88F, Marca: BAJAJ – Línea BOXER CT 100 ES, Modelo 2021, Motor: PFYWLL77688, Color: Gris Grafito, de propiedad del señor JULIAN ESTIVEN REYES CASTILLO, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.061.816.729.

TERCERO.- LÍBRENSE los oficios correspondientes a la Secretaría de Tránsito de Pradera Valle, Policía Metropolitana de Cali (Sijin Grupo Automotor), y Policía de Carreteras.

CUARTO.- AUTORIZAR dependencia a la señora LUISA FERNANDA MUÑOZ ARENAS, para que retire oficios, despachos comisorios, la solicitud y sus anexos.

NOTIFIQUESE y CÚMPLASE

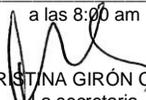

SONIA DURÁN DUQUE
JUEZA

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE

En Estado No. **013** de hoy se notifica a las
partes el auto anterior.

27 ENE 2022

Fecha: _____
a las 8:00 am


ANA CRISTINA GIRÓN CARDOZO
La secretaria

¹ De conformidad con el artículo 146 de la Ley 270, las vacaciones de los servidores de la Rama Judicial son colectivas, salvo las de la Sala Administrativa de los Consejos Superior y Seccionales de la Judicatura, de los Juzgados para Adolescentes de Conocimiento, Promiscuos de Familia, Jurisdicción Penal con categoría de Municipal, los Penales del Circuito Especializados y los de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad.

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI- SEDE DESCONCENTRADA DE SILOE
CARRERA 52 # 2-00 PISO 3 CASA DE LA JUSTICIA DE SILOE
SANTIAGO DE CALI

j03pqccmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cali, Enero 21 de 2022

Oficio No.0037/Rad 2021-00658-00

Señor director:
SECRETARÍA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE PRADERA
Pradera-Valle,

Señor director:
POLICÍA METROPOLITANA DE CALI (Sijin Grupo Automotor)
Cali-Valle,

Señor director:
POLICÍA DE CARRETERAS
Cali-Valle,

REF: SOLICITUD DE APREHENSIÓN Y ENTREGA DE VEHÍCULO
DTE: MOVIAVAL S.A.S. NIT: 900.766.553-3
DDO: JULIAN ESTIVEN REYES CASTILLO C.C. .1.061.816.729
RAD: 76001-40-89003-2021-00658-00

Para los efectos legales, por medio del presente comunico que mediante auto No. 0068 del 21 de Enero de 2022 dictado en el asunto en referencia, éste Despacho dispuso: **PRIMERO.- ADMITIR LA PRESENTE SOLICITUD Y/O TRÁMITE** denominado SOLICITUD DE APREHENSION Y ENTREGA DE VEHICULO promovido por la sociedad MOVIAVAL S.A.S con Nit: 900.766.553-3, respecto al vehículo motocicleta de propiedad del señor JULIAN ESTIVEN REYES CASTILLO identificado con cédula de ciudadanía No. 1.061.816.729, conforme a las razones señaladas con antelación. **SEGUNDO.- SE ORDENA EL DECOMISO** del vehículo Clase: Motocicleta, de Placas: NOD88F, Marca: BAJAJ – Línea BOXER CT 100 ES, Modelo 2021, Motor: PFYWLL77688, Color: Gris Grafito, de propiedad del señor JULIAN ESTIVEN REYES CASTILLO, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.061.816.729. **TERCERO.- LÍBRENSE** los oficios correspondientes a la Secretaría de Tránsito de Pradera Valle, Policía Metropolitana de Cali (Sijin Grupo Automotor), y Policía de Carreteras. **CUARTO.- AUTORIZAR** dependencia a la señora LUISA FERNANDA MUÑOZ ARENAS, para que retiren oficios, despachos comisorios, la solicitud y sus anexos.

El citado vehículo debe ser puesto a disposición de este despacho Judicial.

CUALQUIER TACHADURA EN ESTE DOCUMENTO LO INVALIDA.

Atentamente,

ANA CRISTINA GIRON CARDOZO
Secretaría